

Sobre arquitectos, planos y finanzas de la construcción de la catedral de Santa Marta a finales del siglo XVIII.



Guissepe D'Amato Castillo

Candidato al doctorado en Historia, Universidad Pablo de Olavide. Dentro de sus últimas publicaciones se encuentran: (2013) “Prósperos no tan prósperos, Barranquilla 1914-1922”; (2013) “Problemas de más alta prioridad por solucionar en Barranquilla, Karl C. Parrish. Nota histórica introductoria”; (2014) “Comerciantes italianos en Barranquilla 1905-1919”.

Al final del siglo XVIII las autoridades del Reino de la Nueva Granada se dieron a la tarea de conocer el estado de las poblaciones que hacían parte del virreinato, teniendo como base la conservación y el estímulo de actividades económicas que aliviaran la dificultosa situación de las Cajas Reales en las provincias neogranadinas. Las escasas rentas, la introducción de nuevos estancos, la dispersión de la población y su reorganización en el territorio continental, la apertura y mejoramiento de caminos, el impulso ilustrado por conocer detalladamente la botánica, las prácticas productivas en territorios de fronteras naturales, la explotación de minerales (oro y plata) y productos de la naturaleza selvática, eran razones suficientes para reorganizar gastos en las arcas reales en ambos lados del Atlántico.

Las finanzas Reales dieron nuevamente importancia a las obras que varias poblaciones demandaban, especialmente, y para este caso específico, a las que por su ubicación geográfica servían como canales articuladores entre la *metrópoli* y las provincias del interior de Nueva

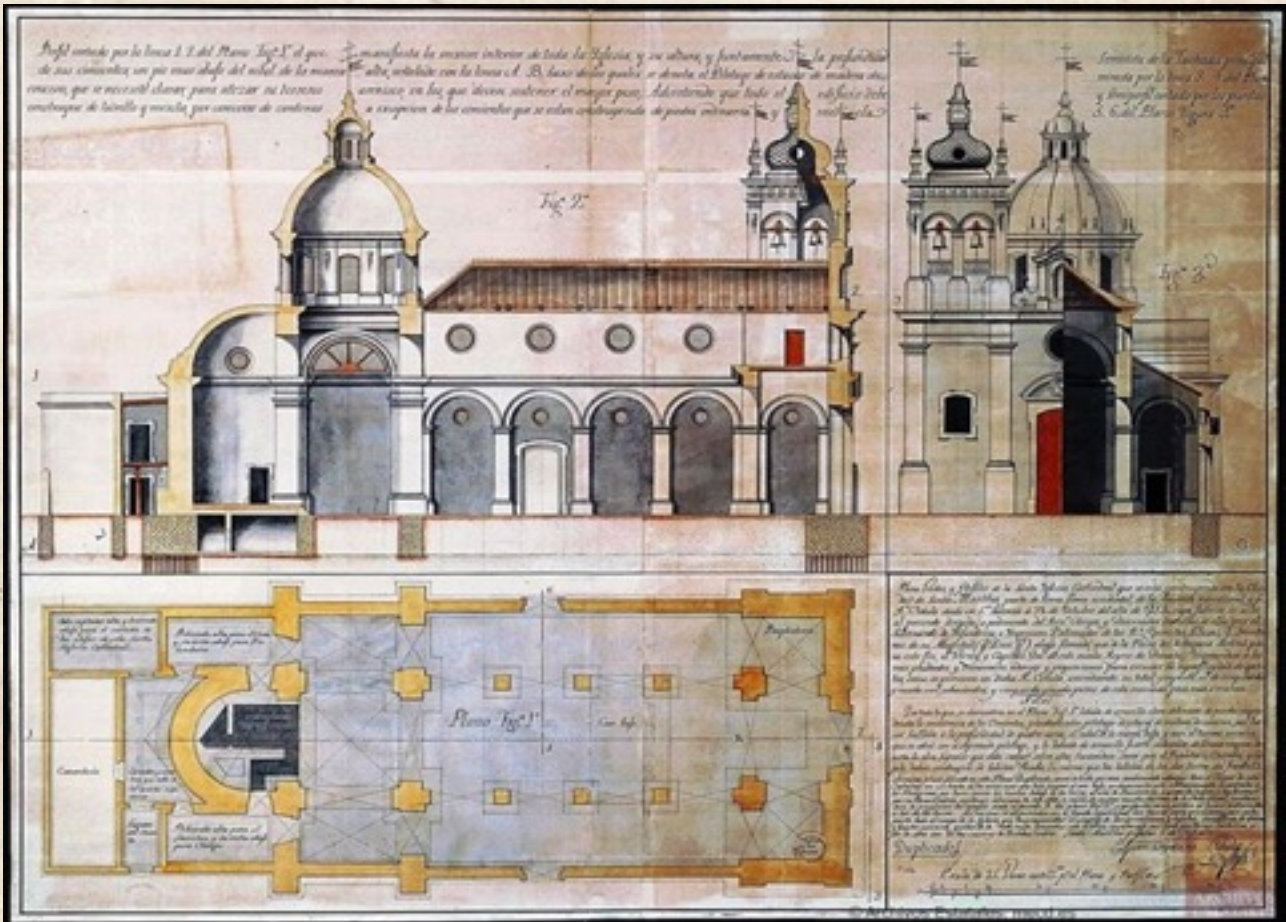
Granada, como Santa Marta. En ese sentido se blindaron las fortificaciones creadas en los siglos XVI y XVII como contención a los ataques de corsarios de las *naciones enemigas* a través de la bahía, y principalmente de la nación Chimila al interior de la provincia. El proyecto de concluir las obras de la catedral de Santa Marta con aportes de las cajas Reales se insertó en todo ese panorama, y tomó fuerza con la presión de las elites locales por controlar la ejecución y recursos de las obras.

El ingeniero militar Juan Cayetano Chacón fue entonces el encargado de elaborar el trazado de las obras de la catedral en 1766, quien además tenía la experiencia de haber asistido a otras construcciones en el Caribe insular y continental. Las obras de la catedral superaron rápidamente los cálculos elaborados por los maestros de obras, quienes a su vez disponían de los escasos aportes Reales regulados desde Cartagena y Santa Fe.

En 1774 el estado de deterioro de la obra era inminente, y el pago por materiales se detuvo. Francisca Núñez Dávila viuda de Manuel José de Zúñiga, miembro de una enriquecida élite samaria a través de las rentas, tributaciones y compra-venta de esclavos, propuso en 1789 al entonces virrey José Manuel de Ezpeleta en Santa Fe que, *Don Gabriel Díaz Granados, Don Manuel Josef de Zúñiga, Don Nicolás Martínez Fernando, y Don Pascual Díaz Granados, ofreciéndose con su persona y bienes a la intendencia a la obra bajo de la condición de que se les había de entregar los caudales (de plata producida por la catedral), supliendo de los suyos (finanzas Reales) lo que faltase bajo de la de la que habían de reembolsársele lo que supliesen concediéndose de nuevo.*

En 1794 la construcción de la catedral no solo demandaba financiación, sino también un arquitecto que culminara ese fatigoso proyecto para la Real Hacienda. Antonio Marchante ocupó esa labor desde 1778, pero los quebrantos de salud hicieron que Antonio Samper, capitán del regimiento de Guatemala y gobernador de la provincia de Santa Marta, solicitara a Carlos IV un cambio de arquitecto mayor para concluir definitivamente las obras. José Vidal, arquitecto y militar encargado de reforzar las fortificaciones de Portobelo, fue en aquel momento encargado de terminar esa

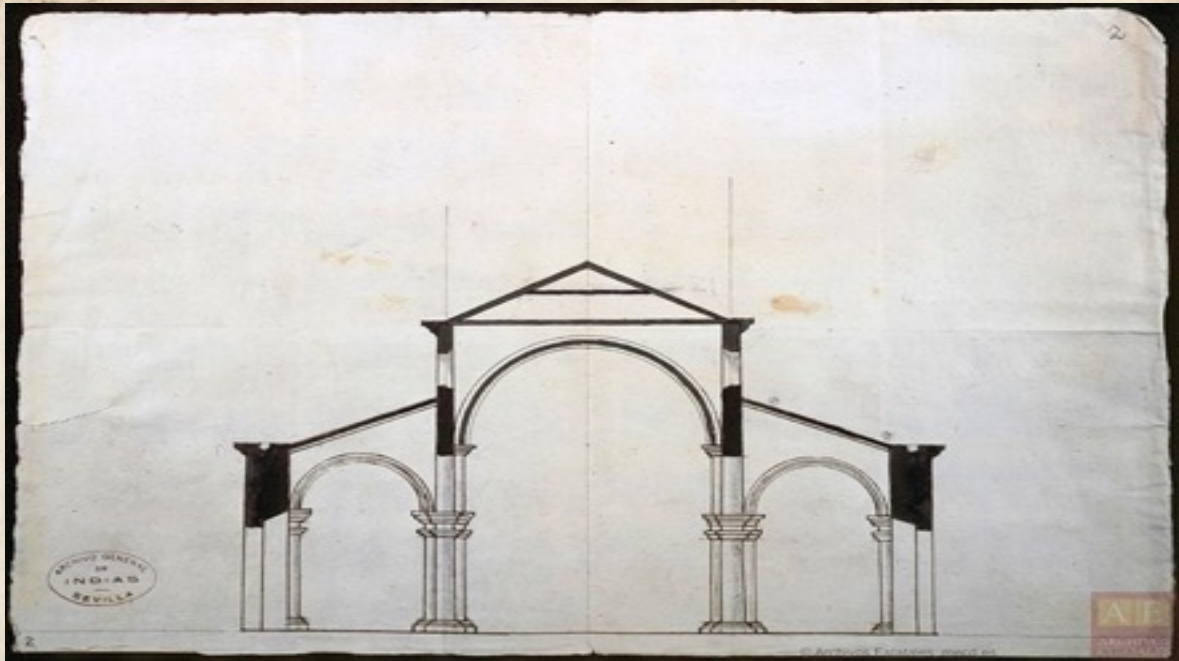
empresa material, no sin antes dejar para esta memoria documental algunos vestigios de su travesía y misión.



Trazado de la Catedral de Santa Marta.¹

Archivo general de la Nación de Colombia. Santa Marta: solicitud arquitecto, construcción catedral -FABRICA IGLESIAS. Sección colonia. Demanda pagos novenos, informes carencia ornamentos. Unidad documental. 1794 - .

¹ Tomados del fondo Banco de la Republica de Santa Marta y del Archivo General de Indias de Sevilla.



El aparejador de las Reales Obras de Nuestra Majestad Don Antonio Marchante que se halla concluyendo la de la Catedral de Santa Marta, con el servicio de diez y seis años, méritos, lesiones y enfermedades que ha contraído y justifica con diez y siete documentos que en testimonio acompaña. Implora de la Soberana clemencia de Nuestra Majestad el empleo de Arquitecto mayor de las Reales Fabricas civiles cidraulicas de Nuestro Reino de Santa Fe, que carece de Director de otras Reales obras en las que con ahorros de Nuestra Real Hacienda puede ser más útil, o en su defecto el retiro de medio sueldo según práctica, en Cartagena de Indias con graduaz en milicias para el ahorro de su decencia y poder subvenir a los continuos gastos de sus curaciones constituyéndose a ocurrir a tales obras que cada día:

Señor:

Don Antonio Marchante de profesión arquitecto a Nuestra Majestad hace presente de haber tenido el honor de ser empleado en el Real servicio diez y seis años en la clase de aparejador de las Reales fábricas de Nuestro Reino de Santa Fe, en que ha contraído los méritos que acredita el adjuntos testimonio de diez y siete documentos, siendo el primero la Real contrata bajo el numero

referente a la de su antecesor Don José Vidal aceptadas sus condiciones por la Real orden que le subsigue inserta en el documento. No. 2 precediendo iguales circunstancias en la del exponente con el Real nombramiento. No. 3 y despacho que en virtud de Real orden le amplió la Real Audiencia de Contratación a Indias que manifiesta. No. 4 sirviendo en las fortificaciones de la Plaza de Panamá hasta que importando al servicio de Nuestra Majestad lo promovió Vuestro Virrey de aquel destino para el de Santa Fe por su orden constante. No.5 siendo el objeto que su práctica en estos países, inspeccionase la planta de la Real Casa de moneda de Santa Fe y que consiguiendo sus defectos, levantase el plano y perfiles que manifieste se ofrecen en el otro Reino o lo que sea del Real agrado de Nuestra Majestad.

Señor:

Cuando tomé posesión de este Gobierno por el mes de septiembre del año (...), hallé empleado en la dirección de la obra Catedral de esta ciudad al maestro aparejador Don Antonio Marchante, en la que ha continuado su intermisión desempeñando a mi satisfacción las obligaciones de su encargo con notorio de lo aplicación y eficacia, aunque esta recomendable intendencia ni sus habilidades achaques le hayan impedido definir aun mismo tiempo las obras de Nuestra Majestad y publicas de esta ciudad que han ocurrido, y por lo mismo juzgándolo con actitud, edad regular, y robustez para continuar el servicio de Nuestra Majestad, me parece que con atención a su mérito, inteligencia en la facultad de su profesión, distinguido de lo manifestasen la decoración interior, de la que con menos costo de vía nuevamente construirse en la ciudad de Popayán según acredita la ornamentación del Teniente General Don Antonio de Arévalo. No. 6 y la providencia expedida por Nuestro Virrey en que al exponente se le encargó tan apreciable comisión ofreciéndole el Título de Arquitecto Mayor del Reino, como evidencia el documento No. 7 siendo consiguiente la orden de Nuestro Virrey con que fue satisfecho su sueldo por las Reales Cajas de Santa Fe según acredita el No., desempeñando otra comisión con los planos, diseños y perfiles que por principal y duplicado dirigió Nuestro Virrey como se verifica en el contexto del documento No. 9 y del que sobre la aceptación de otros planos y perfiles para la remisión a Nuestra Majestad expuso el otro Teniente

General Don Antonio de Arévalo, según justifica el documento. No. 10 asimismo esperando la Real aprobación y orden de Nuestro Majestad para la ejecución de la obra nueva real Casa de Moneda de Popayán hubo de considerar Nuestro Virrey más previa construcción de la Real obra Catedral de Santa Marta; promoviéndolo de Santa Fe a esta otra comisión encargada a su dirección con los ahorros propensos a su práctica según acredita el documento y amor que tiene acreditado al servicio de Nuestra Majestad le conceda su Real piedad si lo tuviese por conveniente la gracia de Arquitecto mayor, y no el retiro que en su defecto solicita por la necesidad que hay en este Reino de otro oficio y obligación que le constituye de este modo o Vuestra Majestad resolverá lo que sea de su Real aprobación.

Santa Marta 15 de marzo de 1794.

Señor

Antonio de Samper

No.11 con su salida de aquella capital que evidencia, el No. 12 en cuya ciudad de Santa Marta y otra Real Fábrica se ha desempeñado con el notorio de lo que publica la fama del edificio a los inteligentes y demás países, sin obstarle a la imponderable fatiga de continua asistencia, y eficaz instrucción de los operarios, facilitando por este medio con desinterés los ahorros posibles a la Real Hacienda y asistiendo al mismo tiempo cuantas obras Reales han ocurrido dentro fuer de esta plaza, sin la más tenue gratificación ni falta de su principal encargo con manifiesto amor al Real servicio aun en los tiempos permitidos a su descanso y prudente política en el mando de sus súbditos, con la juiciosa conducta que plenamente justifica la certificación del gobierno de Santa Marta, en el documento No. 13 habiendo por su eficaz practica en la instrucción de los operarios para el menos costo de las Reales fábricas, y agitables fatigas de tan penosas y dilatadas marchas por mar, ríos y tierra, lisiándose y enfermándose de quebradura y almorroydales con los demás achaques que le han aniquilado la salud, según justifican las cuatro certificaciones de los médicos cirujanos bajo los No. 14, 15, 16 y 17.

En cuya virtud, aunque les es sensible separarse del Real servicio en que se halla habituado desde

su infancia y de que puede acelerársele la muerte, lo mismo que de trasladarse a otros climas por connaturalizado en esto a costa del padecimiento de tantas peligrosas enfermedades, humildemente implora de la Real piedad de Nuestra Majestad se digne atender a estas circunstancias y méritos que ha contraído en vuestro Real servicio concediéndole el honor del nombramiento de arquitecto o mayor de este vuestro Reino de Santa Fe. O en su defecto retirarle con medio sueldo según práctica, en Cartagena de Indias y graduación en milicias (...)

No.1 Real contrata referente a la del No. 2

Digo yo Antonio Marchante natural de Andalucía de estado soltero, e inteligente en albañilería, cantería y diseño de que tengo muchos años de práctica, que habiéndoseme manifestado la resolución de su Majestad comunicada al Señor Don Francisco de Guvatini sobre las condiciones y propuse con fecha de diez de octubre mismo para pasar a Panamá en calidad de aparejador de aquella y obras de testificación que no se sirvió admitir previniendo al mismo tiempo que no conviniéndome a pasar a la citada plaza en los términos que lo Excelentísimo Don José Vidal, que se reducen a ser costeados por la Real Hacienda a la ida y a la vuelta a veinte reales de plata diarios desde el día de mi embarco, el distintivo de Don y seis pagas adelantadas para equipararme se proporcioné otro sujeto cuya resolución he reflexionado y deseando servir a Su Majestad me convengo en pasar a Panamá en calidad de Aparejador de aquellas obras de fortificación según va indicando en la mismo condiciones que lo ejecutó Don José Vidal sin excluir la de que en caso de casarme, y quedar viuda mi mujer goce de la misma viudedad concedida a otro Vidal, y para que conste lo firmo en Madrid siete de noviembre de mil setecientos setenta y siete, Antonio Marchante, Es copia de la que ente en la comandancia general dela Real hacienda de estación a Indias de mi cargo de que certifico y esta se saca para entregar a otro Don Antonio Marchante. Cádiz veinte de mayo de mis setecientos setenta y ocho.

Antonio de Arnuro.

No. 2 Condiciones expuestas por Don José Vidal con intención de la Real Orden de su aprobación

Don José Antonio del Rosa (...) del número de esta ciudad de Santa Marta juzgado Real Tierras y de Real Rentas Estancadas, certificó que Don Antonio Marchante profesor de arquitectura y aparejador de Reales obras en este Reino me ha manifestado un documento, requiriéndome se lo incite en esta certificación como lo hago, y su tenor a la letra es el siguiente: Digo yo Don José Vidal profesor de arquitectura y aparejador de obras que construyen en el nuevo Arsenal de Ternol que convengo en pasar a continuar mi merito en el Real Servicio al puerto de Panamá de la América meridional por donde Su majestad se dignara destinarme con el goce diario de veinte y cuatro reales de la plaza moneda de aquel país en calidad de sueldo sienta mi conducción la de mi mujer y dos hijos de cuenta de la Real Hacienda como igualmente en el en el regreso a España cuando se termine el objeto de mi comisión y para que conste hago el presente allanamiento que es mi voluntad tenga fuerza de escritura y lo firmo en el astillero de este reino a veinte y tres días del mes de mayo de mil setecientos sesenta y seis.

José Vidal.

Don José Vidal aparejador de las obras del nuevo Arsenal de Ternol confirmo la antecedente exposición o convenio, y así para acreditar más mi deseos de servir a Su Majestad en cualquier parte del mundo, y con la posible economía o menos gano me conformo en que los veinte y cuatro reales de plata diarios que pedí se reduzcan de manera que sean solamente veinte reales de plata al día desde el que me embarcare para Panamá en ese puerto con mi mujer e hijos a quienes igualmente que a mí ha de ser libre pasaje con la posible comodidad, así como hago gracias al Real Erario el beneficio de cuatro reales diarios con el goce del mismo modo imploro de la soberana clemencia se digne tener conmiseración de mi mujer e hijos que participaran conmigo de los trabajos y riesgos del viaje y estancia en Indias para que si Dios fuere servido llamarme a juicio se asignen por los Reales Haciendas un tercio de mi goce pues es visto que no han de quedar desamparados mujer e hijos, en países desconocidos distantes de los suyos lo que pido se haga

presente a Su Majestad por l correspondencia Real.

En este Reino en julio de 1766.

José Vidal.

Con carta de 11 de julio próximo últimamente por José Vidal reduciendo el sueldo de aparejador y su empleo de aparejador de las obras de Panamá a veinte reales del plano diarios e implorando la piedad del Rey a favor de su mujer y familia para que por su fallecimiento se le asigne el tercio de aquel haber y habiendo convenido el Rey en ese ajuste y concesión me manda prevenirte a Vs. para me el interesado pueda aprontarse: En inteligencia de que su embarque deberá verificarle (...) que se esperan de Holanda, y han de conducir tropa para guarnición de Cartagena de Indias como le avisan a Vs. en carta separa Dios que a Vs. muchos años San Ildefonso.

2 de agosto de 1766.

Señor Don Pedro de Ordeñana.

Y lo copiado conceda con el documento que se refiere a que me remito en poder del interesado, y para que conste donde convenga le doy la presente que confirmo en Santa Marta.

18 de enero de 1794

José Antonio del Rosal.

No. 3 Real Pasaporte nombramiento

Don José de Gálvez, Caballero de la Orden de Carlos III del Consejo de Estado de Su Majestad, su Secretaría de Estado, y del Despacho Universal de Indias, y Gobernador de su Consejo y Superintendente General de azogues, por cuanto ha resuelto el Rey (Dios le guie) conceder pasaporte a Don Antonio Marchante aparejador de las obras de fortificación de Panamá que debe pasar a Cádiz para embarcarse en la primera ocasión de registro para Cartagena de Indias. Por tanto ordena Su Majestad a los Capitanes Generales, Comandantes y Gobernadores, Intendentes, Corregidores, y demás Justicias, Ministros o Personas a quienes tocara, no le pongan embarcarse

alguno en sus viajes antes bien te den todo el favor y ayuda que necesitare que así es la voluntad de Su Majestad.

Madrid de 6 de enero de 1768.

José de Gálvez.

Lugar de las Armadas, valga por cuarenta días.

No.4 Despacho de la Real Audiencia. Real Contratación de Indias

El presidente por Su Majestad del Tribunal y Real Audiencia de la Casa de Contratación de las Indias. Mando a el maestro de cualquiera Navío de los de Bandera o Regimiento que se está despachando al puerto de Cartagena que lleve a Don Antonio Marchante que a contenga de Real orden de nueve de diez veinti uno para aparejador de las obras de fortificación de la plaza de Panamá y mediante que se halla habilitado para pasar a residir en la forma expresada en virtud de previo o inmanentes que se han pactado a la contratación general del citado Tribunal con las justificaciones correspondiente de no sea de los profundos a pasar a las Indias en concepto de todo lo cual y habiendo hecho el juramento a las del Supremo Consejo de ellas de treinta de octubre de 1738 de no intervenir consentir ni disimular cosa alguna en cuanto al pasaje a la América de la persona llamada polisone o llovidos que son los que van sin oficio ni licencia, sino que la participará al comité, jefe o capital del navío a quien correspondiere para que no pueda ocultarse, se le concede una licencia o despacho de que le ha de tomar la razón en la lista de pasajeros del barco en que se embarcase.

Fecho en Cádiz a veinte de mayo de 1778.

Franco Alanxon.

Hay una rúbrica. Licencia a Antonio Marchante pasajero que haga viaje a las Indias y señaladamente en la fragata la diligencia que le despacha a Cartagena de Indias.

No. 5 Orden del Virrey para la comisión a Santa Fe.

Necesitándose la persona de virtud en la capital de este reino para importantes fines del real servicio dispondrá una he marcha para esta plaza en la primera ocasión que se ofrezca, a cuyo fin he comunicado la orden correspondiente al gobernador de esta plaza (...) Cartagena.

Dos de abril de mil setecientos ochenta y siete.

Antonio Arzobispo Virrey de Santa Fe. Señor Don Antonio Marchante.

No. 6 Orden del Teniente General Don Antonio Arévalo para el mismo fin

El Excelentísimo señor Virrey se ha servido comisionar a virtud para hacer una nueva Casa Real de moneda en la ciudad de Popayán a cuyo efecto me ha mandado Su Excelencia forma y el proyecto, y como para hacerle arreglado según convine he considerado que el plano e inspección a la de Santa Fe, estas en actual ejercicio podrá dar conocimiento y servir de modelo corrigiendo los defectos que con la experiencia se hayan notado y sea necesario se hayan notado y sea necesario levantar su plano, y sacar varios perfiles que manifiesten su decoración y distribución interior. Deberá Vuestra Majestad luego que llegue a Cartagena y vecina las ordenes de Su Excelencia pasar a Santa Fe a sacar otro plano y perfiles presentándose antes al comandante de Artillería el Teniente Coronel Don Domingo Esquiaqui bajo cuyo orden ha de servir. Según Su Excelencia tiene mandado en cuanto otro oficial le ordenare relativo a la comisión sin interpretación, ni tergiversación de sus preceptos observando vigorosamente cuanto le encargue y procurando enterarle a fondo tanto de la situación, y uso de las oficinas y labores, almacenes y habitaciones de la expresada real Casa de Moneda de Santa Fe, como de las que comprenda la distribución del proyecto para que de Popayán formare el mencionado Teniente Coronel Don Domingo Esquiaqui a quien deberá Vuestra Majestad proponer con la atención y términos regulares todas las dudas que por la falta de practica en este asunto puedan ocurrirles. Todo a fin de que en el caso de verificarse la construcción de la mencionada Casa de Moneda de Popayán con la aprobación correspondiente tenga Vuestra Majestad todos los conocimientos que necesite para lograr su perfecta conclusión. El proyecto mencionado arriba lo ha de dirigir a Su Excelencia el citado Teniente coronel manteniéndose Vuestra Majestad en Santa Fe así orden hasta que Su Excelencia le mande lo que ha

de hacer. Y para que conste estar Vuestra Majestad impuesto de todo cuanto llevo referido meacusará el recibo de esta (...)

Diez y nueve de julio a mil setecientos ochenta y siete.

Antonio de Arévalo.

Señor Don Antonio Marchante.

Turbaco y julio veinte de mil setecientos ochenta y siete.

Asuntos y vistos.

Consiguiente a lo dispuesto en provincia de doce de enero el corriente año sobre que pasare el aparejador de Real obras Don Antonio Marchante a la ciudad de Santa Fe a reconocer las Reales Casas de Moneda de ella, y formar un plano con cuantos perfiles sean necesarios de suerte que contenido todas su distribuciones y faenas, oficinas y almacenes con su debida extensión y proporción a su servicio y labores de su instituto los inspeccionase después el ingeniero director Don Antonio de Arévalo para formar el que corresponda de la Fábrica de la nueva Real Casa de Moneda de Popayán cuya construcción se ha considerado forzosa y la que conviniendo no dilatarla se encarga y previene a otro Marchante que insurgiendose antes de cuanto le convenga al intento, y le parezca útil a otra Ingeniero Director disponga su pronta marcha a otra capital para la que se le franqueará la cantidad de trescientos pesos por vía de gratificación o ayuda de costa para oficiales Reales de la Plaza de Cartagena, a quienes para el efecto se les pasara la orden necesaria y se le entregara otra con incausion de esta providencia del mismo Marchante para que presentándose con ella al Señor Superintendente de la otra Real Casa de Moneda de Santa Fe tenga su puntual cumplimiento que parece también otra al expresado Informe Director para que por su parte lo tenga con la citada de doce de enero informando después lo que se le ofrezca sobre la idoneidad del insinuado Marchante para que siendo constante pueda despachársele por separado el título que solicita de maestro mayor de arquitectura de este reino.

Es fiel copia de su original Cartagena y julio veinte y mes de mil setecientos ochenta y siete años.

Domingo Caicedo.

No. 8. Orden y pasaporte del Virrey

Antonio Caballero y Gongóra para la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de la ciudad de Santa Fe de Bogotá del concejo de Su Majestad Caballero gran Cruz de la Real distinguida orden española de Carlos III, virrey gobernador y Capitán General de este nuevo Reino de Granada con todos los tribunales de real Hacienda y de la Real Renta de Correos (...) libre y seguro pasaporte al aparejador de Reales obras de fortificación Don Antonio Marchante para que sigue a la capital de Santa Fe y en ella desempeñe la comisión a que lo he destinado para lo cual se le han de abonar por aquella cajas reales veinte reales diarios con arreglo lo que manifieste haber percibido por dos casos que ha de presentar de los Ministros Reales de Panamá y Cartagena. Por tanto y para que se siga a su destino con la mayor brevedad mando a los gobernadores, alcaldes mayores y demás ministros de Justicia no le pongan impedimento en su viaje y antes si le facilitaren el favor y ayuda que necesite y el alojamiento, bagajes, y embarcación pagándolo todo a los precios reglados. Para lo que le doy el presente firmado de mi mano sellada con el sello de mis armas y refrendarlo del infrascripto Secretario de Cámara y de este Virreinato por Su Majestad en Turbaco a siete de agosto de mil setecientos ochenta y siete años.

El arzobispo virrey.

Zenor Alonzo.

Lugar de las armas.

Tomase razón en este real contador de mi cargo Santa Fe.

Octubre diez y siete de mil setecientos ochenta y siete.

Manuel Revilla.

No. 9 Acuse de recibo de los diseños del virrey

Se ha recibido en un cajoncito y en los términos que vosotros me dice el mapa por duplicado de la nueva real casa de Monedas que ha de hacerse en Popayán que le entregó Don Antonio Marchante

con el pliego que vos me incluye en carta de quince de abril inmediato pasado. Dios que a vosotros más años. Turvaco ocho de mayo de mil setecientos ochenta y ocho.

Antonio Arzobispo Virrey de Santa Fe.

Señor Superintendente de la Real Casa de Moneda de Santa Fe.

Es copia de la original que se halla en la contaduría de mi cargo cada de orden verbal del Superior Superintendente de ella Santa Fe, treinta y uno de mayo de mil setecientos ochenta y ocho.

Lorenzo Morales Coronel.

No. 10 Oficio de contexto del Teniente General Don Antonio Arévalo, sobre su aprobación

Recibí su carta de quince de enero del ultimo en que me da noticias dirige a Su Excelencia el plano, diseño y perfiles detallados que manifiestan un símil al modelo de la Casa de Moneda de esa capital para hacer la de Popayán, corrigiendo los defectos que ha notado en ella ajustados últimamente a los edificios de casas que se compraron y agregaran a su extensión a la que ha preocupado sentirse para la más cómoda y proporcionada realidad de sus obradores, oficinas, almacenes y habitaciones no acompañando el tanteo de su costo por filtre el conocimiento meses del valor de los materiales, jornales y demás accesorios según el estilo de Popayán. De todo lo cual quedo enterado si el Señor Superior Superintendente de esa Casa de Moneda ha constituido con sus luces y experiencia a suministrar las noticias conducentes a la colocación de los obradores, oficinas, almacenes y habitaciones para la perfección de la que se debe hacer en Popayán y lo ha cometiendo así a Su Excelencia podrá con satisfacción en vista del informe que yo le he dado remitir luego el proyecto a la corte para la aprobación de Su Majestad Dios que a Vuestro muchos años.

Cartagena veinte y seis de febrero de mil setecientos ochenta y ocho.

Antonio de Arévalo.

Señor Antonio Marchante.

No. 11 Providencia del Superior Gobierno para la comisión a Santa Marta.

Cartagena y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta y ocho.

Asuntos y vistos.

Con orden que al efecto se le librara prevéngase en el Ministerio de Correo a Don Antonio Marchante aparejador de Reales obras que acelere ha en que esta empleados en la Capital de Santa Fe si ya no la tuviere constituida y que baje con las brevedad posible a la ciudad de Santa Marta de dirigir la de su catedral que hace notable falta con fondos suficiente para emprenderla con los posibles ahorros que esperan de su dirección y encargo por no haber llegado hasta ahora el arquitecto ingles Juan Frames sin embargo de la orden de dos de julio del corriente año en que se le excluiría de su contrato no poniéndose en marcha luego como no lo ha hecho: guarniendo embarcación para conducirlo y naturalmente el adelantamiento de los pesos que insinúa en su anterior de veinte y uno de enero del propio año que no conviene verificar, ni tampoco condescender en otras gracias que no fueran la satisfacción de sus formales con los varios operarios de su compañía conforme les fueses devengar y como se hará ahora por los sujetos obligados a las construcciones de la relacionada obra que se procurara verificar cuanto antes con aquella solides y firmeza que conviene a su edificación y a cuyo fin se pasará la conveniente noticia de esta providencia a otros sujetos dándose aviso de ella para su inteligencia al expresado Frames y también para que si tuviese que pedir contra alguna de ellos lo haga en forma segura en que le será atendidas (...) fiel copia de su original.

Cartagena de las Indias y noviembre veinte y seis mil setecientos ochenta y ocho años.

Domingo Caicedo.

No. 12 Pasaporte del Virrey para el mismo objeto

Don José de Ezpeleta Galdeano Dicastillo y Prado del Orden de San Juan magnifica Orden campo de los Reales Excelentísimos, virrey de gobierno y capitán General del nuevo Reino de Granada y provincias adyacentes, presidente de la armada pretorial, y Cancillería Real de Santa Fe de Bogotá, superintendente general de los Reales Hacienda y subdelegado a la Real Renta de correos en el distrito de este virreinato: Concede libre y seguro pasaporte a Don Antonio Marchante

arquitecto aparejador de Reales obras por Su Majestad para que pase a la Plaza de Santa Marta: Por tanto manda a los gobernantes, capitanes a guerra y demás jueces de los distritos por donde transitare no le pongan embarazo alguno en su viaje, antes bien le faciliten, le auxilien e vágales y demás que necesitare pagándolo a los precios corrientes. Santa Fe diez de septiembre de mil setecientos ochenta y nueve.

De orden de Su Excelencia Francisco Javier Caro.

No. 13. Certificación del gobierno de Santa Marta

Don José Ignacio de Arrigorriaga capitán de fragata de la Real Armada, gobernador comandante general de la ciudad y provincia de Santa Marta por el Rey: Certifico en debida forma para ante los SS. que la presente vienen que desde quince de diez del año pasado de mil setecientos ochenta y nueve (...).